



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 307

(noviembre 28 de 2023)

“Por la cual se conforma el Comité de Teletrabajo de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales

C O N S I D E R A N D O

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1221 de 2008, la cual en su Artículo 1°, establece que la misma tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).

Que el numeral 10 del Artículo 6 de la Ley 1221 de 2008 establece que“(…) La vinculación a través del teletrabajo es voluntaria, tanto para el empleador como para el trabajador. Los trabajadores que actualmente realicen su trabajo en las instalaciones del empleador, y pasen a ser teletrabajadores, conservan el derecho de solicitar en cualquier momento, volver a la actividad laboral convencional”.

Que el Capítulo 5 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, reglamentó la Ley 1221 de 2008, y estableció entre otras, las condiciones laborales especiales del teletrabajo que rigen las relaciones entre empleadores y teletrabajadores.

Que el Decreto 1227 de 2022, modificó los artículos 2.2.1.5.3, 2.2.1.5.5, 2.2.1.5.8 y 2.2.1.5.9, y adicionó los artículos 2.2.1.5.15 al 2.2.1.5.25 al Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, relacionados con el Teletrabajo, para impulsar el teletrabajo como una forma de organización laboral, para lo cual se eliminan las barreras que hacen difícil su implementación.

“Por la cual se conforma el Comité de Teletrabajo de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.”

Que mediante Resolución 240 de septiembre 27 de 2023 la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, reglamentó la implementación del teletrabajo en la entidad.

Que la Resolución 240 de septiembre 27 de 2023 establece en el Capítulo VI Artículo 20. Comité de Teletrabajo:

“...Constitúyase el Comité de Teletrabajo como un órgano consultor, evaluador y difusor, conformado por los siguientes integrantes:

- 1. Un representante de la Dirección.*
- 2. Un representante de la Comisión de Personal que represente a los trabajadores*
- 3. Un representante de los trabajadores sindicalizados, quien será el secretario técnico.*

Parágrafo: La comisión de personal elegirá el representante de los trabajadores que participará en el comité, y por acuerdo entre los servidores sindicalizados se elegirá el funcionario público vinculado a la entidad que los representará.

Parágrafo: El representante de la comisión de personal no podrá ser el mismo que el representante de los trabajadores sindicalizados...”

Que la Resolución 240 de septiembre 27 de 2023 establece en el Capítulo VI Artículo 21. *Funciones del Comité.*

“...El comité de Teletrabajo tendrá las siguientes funciones:

- 1. Promover la política de teletrabajo al interior de la Entidad.*
- 2. Emitir recomendaciones sobre la implementación y seguimiento del teletrabajo.*
- 3. Evaluar los resultados del Teletrabajo, mediante informes semestrales a la dirección general*
- 4. Velar que los cargos y funcionarios cumplan con los requerimientos, deberes y obligaciones del teletrabajo.*
- 5. Emitir recomendaciones a las solicitudes de acceso, inclusión, suspensión y reversibilidad de teletrabajo que presenten los servidores públicos.*
- 6. Expedir su propio reglamento y llevar el control de sus actas...”*

Que mediante memorando con radicado 2023-3-013805 de 24 de octubre de 2023, se solicitó a la Comisión de Personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios designar un representante de la Comisión de Personal para que haga parte del Comité de Teletrabajo.

Que mediante memorando con radicado 2023-1-002757 de 24 de octubre de 2023, se solicitó al Sindicato *Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental, BIOPAZ*, la designación del representante de *los trabajadores sindicalizados*.

“Por la cual se conforma el Comité de Teletrabajo de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.”

Que mediante memorando con radicado 2023-1-002785 de 25 de octubre de 2023, se solicitó al Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado-SUNET, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios designar un representante de los trabajadores sindicalizados.

Que mediante radicado 2023-2-006545 de 24 de octubre de 2023, el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado-SUNET, designó a Elizabeth Cubides Cuellar identificado con cédula de ciudadanía No. 52.962.099 como representante de los trabajadores sindicalizados.

Que mediante radicado 2023-3-014394 de 02 de noviembre de 2023, la Comisión de Personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios designó al servidor público Eduin Yezid Carrillo Vega identificado con cédula de ciudadanía No. 91.496.098 como representante de la Comisión de Personal que represente a los trabajadores.

Que la directora de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, Dra. Claudia Liliana Cortés López, designo al servidor público José Ricardo Reíta Ramírez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.764.688 como representante de la Dirección.

Que mediante radicado 2023-2-007364 de 20 de noviembre de 2023, el Sindicato Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental, BIOPAZ respondió a la solicitud de designación que “...nos permitimos manifestar por el momento aún no tenemos un delegado para asistir...”.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Conformar el Comité de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, así:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TELETRABAJO

NOMBRE	CARGO	DELEGADO
Eduin Yezid Carrillo Vega	Profesional Especializado	Comisión de Personal
Elizabeth Cubides Cuellar	Profesional Especializado	Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado-SUNET
José Ricardo Reíta Ramírez	Profesional Especializado	Dirección

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los servidores públicos de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos

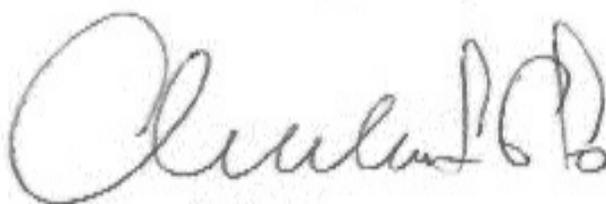
“Por la cual se conforma el Comité de Teletrabajo de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.”

Agropecuarios – UPRA, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio por parte de la Secretaría General.

Artículo 3. - La presente Resolución rige a partir de a fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 días de noviembre de 2023



CLAUDIA LILIANA CORTES LÓPEZ
Directora general

Elaboró:	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	24/11/2023
Revisó:	JUAN CARLOS AVELLANEDA MICOLTA	CARGO:	Asesor	FECHA:	27/11/2023
	JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ	CARGO:	Secretario general	FECHA:	24/11/2023